

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23250 GIRONA

Edicto

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario abreviado n.º 823/2009, se ha acordado mediante sentencia n.º 68/2016 dictada en fecha 1 de marzo de 2016 el incidente concursal n.º 1263/2015 dimanante del mismo concurso, el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil El Raco de Can Tito SLU, con CIF B-17926833 y la persona física Sra. Noemi Ortega Ruiz con DNI 52277734E, con domicilio en ambas en Avda. Jaume I, 23-G, CP: 17410 de la localidad de Sils (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la ley concursal, expido el presente en

Girona, 11 de mayo de 2016.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160028799-1